



VICERECTORIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN N° 053 DE 2020

Por la cual se aprueban los Términos de Referencia y se abre la Convocatoria Pública N° 03 de 2020 para la contratación del servicio integral de aseo, cafetería y servicios generales para la Universidad del Magdalena y sus sedes alternas

El Vicerrector Administrativo de la Universidad del Magdalena, en ejercicio de las funciones y en atención a lo establecido en el Acuerdo Superior N° 010 de 2013, el Acuerdo Superior N° 021 de 2019, la Resolución Rectoral N° 174 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 021 de 2019 se autoriza al Rector para realizar el proceso contractual y la suscripción del contrato respectivo relacionado con el servicio integral de aseo, cafetería y servicios generales para la Universidad del Magdalena y sus sedes alternas hasta por la suma de **SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/L (\$6.826.158.811,00)**,

Que con fundamento en lo establecido en el artículo 14° del Acuerdo Superior N° 010 de 2013, cuando la cuantía a contratar sea igual o mayor a 3000 SMMLV se debe adelantar el proceso de contratación mediante la modalidad de Convocatoria Pública.

Que mediante Resolución Rectoral N° 174 de fecha 25 de marzo de 2020 se delegó en el Vicerrector Administrativo la competencia contractual para adelantar el proceso contractual y la suscripción del contrato respectivo relacionado con el servicio integral de aseo, cafetería y servicios generales para la Universidad del Magdalena y sus sedes alternas, hasta por la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/L (\$6.272.158.811,00).

Que la cuantía del presente proceso de contratación se estima en aproximadamente 7.145 SMMLV.

Que existen los recursos necesarios para adelantar el presente proceso de selección según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 530 de fecha (25) de febrero de 2020 para la vigencia 2020 y el Acuerdo Superior N° 021 de 2019 vigencias futuras 2021 y 2022.

Que **UNIMAGDALENA** publicó el respectivo aviso de convocatoria de conformidad con lo exigido en el Numeral 5 del artículo 14° del Acuerdo Superior N° 010 de 2013.

En mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los Términos de Referencia y ordenar la apertura de la Convocatoria Pública N° 03 de 2020 cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y SERVICIOS GENERALES PARA LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA Y SUS SEDES ALTERNAS", conforme a las condiciones y especificaciones que se fijan en los Términos de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: Determinar el Presupuesto Oficial para la Convocatoria Pública N° 03 de 2020 en un valor estimado hasta de **SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/L (\$6.272.158.811,00)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos en los que se incurra para su ejecución.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquense los Términos de Referencia de la presente convocatoria en la página web institucional www.unimagdalena.edu.co - Link de contratación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta D.T.C.H., el día veinticinco (25) de marzo de 2020.

Original firmado
JAIME NOGUERA SERRANO
Vicerrector Administrativo.